Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 151/2026

VISTO:

La presentación del libro "Sangrando tinta", primera obra literaria de Rocío Silvana Ledesma Duré, publicada por el sello editorial Tinta Libre.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 14 de octubre de 2026, a las 10:25 horas, bajo el Nº 527.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque FORJA, Dr. Federico RUNÍN, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal la obra literaria **"Sangrando tinta",** primera publicación de la autora riograndense Rocío Silvana Ledesma Duré.

Que Rocío Silvana Ledesma Duré es una destacada deportista fueguina, nacida en Río Grande, que marcó un hito en el deporte provincial al convertirse en la primera deportista fueguina en clasificar a los Juegos Paralímpicos, representando a nuestro país en París 2024;

Que a través de la publicación de *"Sangrando tinta"*, la autora abre una nueva etapa en su trayectoria, incursionando en la literatura y compartiendo con la comunidad una expresión artística propia, atravesada por sus experiencias personales y su recorrido deportivo.

Que la obra constituye un poemario de supervivencia, escrito durante su proceso de recuperación deportiva, en el que la palabra se convierte en una herramienta de resistencia, introspección y reflexión sobre las experiencias de la vida y las problemáticas sociales.

Que mediante una propuesta poética que combina la sensibilidad personal con una mirada crítica sobre la realidad, la autora invita a sus lectores a reflexionar sobre las dificultades, las marcas que dejan las experiencias y la capacidad de transformar el dolor en una forma de expresión.

Que la literatura representa una herramienta fundamental para la construcción de sentidos, la expresión de las subjetividades y la promoción del pensamiento crítico, permitiendo compartir experiencias individuales que adquieren relevancia colectiva;

Que resulta significativo acompañar y reconocer a quienes, desde distintos ámbitos, contribuyen al desarrollo cultural de nuestra ciudad, ampliando los espacios de participación y promoviendo nuevas formas de expresión artística.

Que la trayectoria de Rocío Ledesma Duré constituye un motivo de orgullo para Río Grande, no solo por sus logros deportivos, sino también por su iniciativa de compartir su experiencia a través de la literatura.

Que el reconocimiento de esta obra representa una oportunidad para poner en valor el talento local, promover la producción literaria y visibilizar el aporte de los artistas riograndenses a la vida cultural de nuestra comunidad.

Que corresponde al Concejo Deliberante reconocer aquellas iniciativas y expresiones que contribuyen al desarrollo cultural, artístico y social de la ciudad.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la obra literaria **"Sangrando tinta",** primera publicación de la autora riograndense Rocío Silvana Ledesma Duré, editada por el sello Tinta Libre, por su aporte a la cultura local y por promover la literatura como espacio de expresión, resiliencia y reflexión social.

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 2º.- RECONOCER la trayectoria de Rocío Silvana Ledesma Duré, destacando sus logros deportivos y su compromiso con la expresión artística a través de la literatura.

Artículo 3º.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a la autora riograndense, Rocío Silvana Ledesma Duré.

Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 14 de octubre 2026.
FR

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

Dra. Zamora Guadalupe
Presidente